

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**MAT.:** Aprueba Acta de Evaluación y Adjudica financiamiento por subsidio Concurso Público denominado: **"APOYO A INICIATIVAS DE NEGOCIOS PARA EMPRENDEDORES(AS) Y MICROEMPRESARIOS(AS) INDÍGENAS URBANOS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2021"**, del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2021, de la CONADI Dirección Regional de Arica y Parinacota.

**ARICA,**

27 SET. 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos N° 1, 23 y 47 de la Ley 19.253; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La Ley 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2021; Decreto N° 396 de fecha 17 de mayo de 1994 que contiene el Reglamento para la operación del Fondo de Desarrollo Indígena del Ministerio de Planificación y Cooperación, hoy Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta N° 689 del Director Nacional de CONADI, de fecha 15 de junio de 2003 y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 783 de fecha 14 de mayo de 2014 del Director Nacional de CONADI que aprueba Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa "Fomento social, productivo y económico para población indígena urbana y rural/FDI" y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 064 del Director Nacional de CONADI, que delega facultades en los Directores Regionales; la Resolución Exenta N° 992 del Director Nacional de CONADI, de fecha 20 de Julio de 2009 que hace extensiva las facultades y atribuciones que le fueron otorgadas a los Directores Regionales; la Resoluciones N°7 y N°8 ambas de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 009 del 01 de marzo de 2019, del Director Nacional, que nombra al Director Regional de CONADI Arica y Parinacota y, las demás normas legales y reglamentarias aplicables.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Resolución Exenta N°12 del Director Nacional de CONADI, de 14 de enero del año 2021 y sus modificaciones posteriores, se aprobó la distribución presupuestaria para la Dirección Regional CONADI Arica y Parinacota y ordenó, en su párrafo segundo la ejecución de los programas hasta los valores máximos aprobados para cada uno de ellos.
- 2.- Que, por Resolución Exenta N°783 de fecha 14 de mayo del 2014 y sus modificaciones posteriores, se aprobó el manual de normas técnicas y procedimiento para la ejecución del Programa "Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbano y Rural/FDI".
- 3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1237 de fecha 16 de junio de 2021 y sus modificaciones posteriores, el Director Regional de CONADI, Región de Arica y Parinacota, aprobó las bases del concurso público y convocó al Concurso Público denominado: **"APOYO A INICIATIVAS DE NEGOCIOS PARA EMPRENDEDORES(AS) Y MICROEMPRESARIOS(AS) INDÍGENAS URBANOS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2021"**, código ficha de producto SITI

2.0, ID N° 1046021;

- 4.- Las Actas N°19-A/2021 de 04 de Agosto de 2021, N° 20-A/2021 de 13 de agosto de 2021 y N°29/2021 de 08 de septiembre de 2021 del Comité de Admisibilidad y Evaluación, que propone a la autoridad pertinente, para su adjudicación y financiamiento de las propuestas seleccionadas allí consignadas y una lista de espera correspondiente al Concurso denominado; "APOYO A INICIATIVAS DE NEGOCIOS PARA EMPRENDEDORES(AS) Y MICROEMPRESARIOS(AS) INDÍGENAS URBANOS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2021".
- 5.- Que, existe disponibilidad de recursos presupuestarios.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Acta de Admisibilidad y Evaluación N°19-A/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, Acta No 20-A/2021 de fecha 13 de agosto de 2021 y Acta N° 29/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, del concurso público denominado: "APOYO A INICIATIVAS DE NEGOCIOS PARA EMPRENDEDORES(AS) Y MICROEMPRESARIOS(AS) INDÍGENAS URBANOS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2021", código ficha de producto del SITI 2.0, ID N°1046021.
- 2.- **ADJUDÍQUESE** los siguientes proyectos seleccionados presentados por los/as beneficiarios/as que allí se expresan:

**PROYECTOS A EJECUTAR:**

Nº RA N- KI NG	NOMBRE POSTULANTE	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	PUNTAJE OBTENIDO	APORTE CONADI	APORTE PROPIO	TOTAL PROYECTO
1			Implementación de una Banquetearía Andina, a través del sistema de entrega por delivery, en la ciudad de Arica, región de Arica y Parinacota.	Arica	87,75	2.993.950	374.550	3.368.500
2			Equipamiento para el Taller de Alta Costura, de confecciones contemporáneas, trajes tradicionales indígenas y vestuarios de diseños indígenas.	Arica	87	3.000.000	178.851	3.178.851
3			Adquisición de telares nativos para la implementación de taller artesanal de prendas y accesorios tejidos en lana de alpaca, con identidad andina.	Arica	85,75	1.159.712	61.038	1.220.750
4			Implementación de sistemas de energías renovables para restaurante con espíritu aymara "cruz de las mercedes de Belén".	Arica	85,25	2.991.156	157.894	3.149.050
5			Mejorar proceso de producción de charqui "Parinacota" en la localidad de Putre.	Arica	84,5	1.669.000	160.000	1.829.000
6			Emprendimiento de mujer indígena en confección y venta de chulos, chuspas, manteles de aguayo para mesa, mascarillas, almohadas con motivos indígenas aymara locales en la ciudad de Arica.	Arica	84	2.055.070	117.850	2.172.920
7			Adquisición de equipamiento necesario para emprender una panadería con entidad aymara llamada "Quilqa, de todo un poco", en la ciudad de Arica.	Arica	83,5	3.000.000	425.000	3.425.000

8			WARMI AMPARANAKAMPI (MANOS DE MUJER).	Putre	83	1.270.350	66.860	1.337.210
9	Yaritza Gisel Mendoza Osnayo.		Elaboración de snack frutas y deshidratados de hierbas originarias de la región de Arica y Parinacota con identidad cultural.	Arica	83	1.292.960	115.100	1.408.060
10			Lograr aumentar las ventas y calidad del servicio de alimentos, a través de la implementación de la cocina para mayor productividad y eficiencia. Y darle a valor al patrimonio de la gastronomía indígena y sus productos de la región Andina.	Arica	81,5	3.000.000	310.970	3.310.970
11			Desarrollar mi taller de panadería y seguir dando a conocer la riqueza de los insumos de la macro zona andina y que se aplican como principal insumo en mi taller de Panadería, como harina de quinoa, linaza, harina de maíz y carne de alpaco que otorgan una importantísima propuesta de valor y diferenciación a mis productos.	Arica	80,75	2.012.100	105.900	2.118.000
12			Manq' suña Saxamar. Mejora Productiva y formal de emprendimiento de cocina aymara tradicional de Saxamar.	Arica	79	2.667.486	303.077	2.970.563
13			Reestructuración del wayña marca de Putre.	Putre	78,5	3.000.000	451.000	3.451.000
14			Adquisición de Equipamiento gastronómico para venta de Desayuno, almuerzos Andinos y elaboración de pan de quinua para sándwich, en la ciudad de Arica.	Arica	78	2.996.000	234.000	3.230.000
15			Adquisición de implementos de servicios gastronómicos con pertinencia indígena. "muxsa manq' aña".	Arica	78	1.720.000	92.000	1.812.000
16			Implementar un espacio físico para la Elaboración y Venta de Productos Saludables de Gastronomía y Servicios Personalizados de Banque-tería para llevar a domicilio, con tecnología de "sellados al vacío" preparados con materias primas típicas ancestrales Aymaras, Promo-viendo su Difusión y sus propiedades, formalizando la actividad que surge de la Herencia Familiar contribuyendo a la Calidad de vida de; "La comida del ACHACHI".	Arica	77,5	2.999.590	160.000	3.159.590
17			Implementación y compra de equipos en el Taller Soldaduras Metálicas "Vilca".	Arica	76,75	2.381.000	150.160	2.531.160
18			Implementar el uso de energías renovables para el funcionamiento de la hostel "vientos del altiplano", a través de la instalación de un sistema	Putre	76,75	3.000.000	198.478	3.198.478

		de termos solares y de iluminación exterior con paneles solares fotovoltaicos, aprovechando los altos niveles de radiación que recibe la comuna de putre y en general la provincia de parinacota.					
<b>TOTALES</b>					43.208.374	3.662.728	46.871.102

3.- **PROCÉDASE** a la notificación de los postulantes seleccionados por correo electrónico omitiendo los datos sensibles.

4.- **PROCÉDASE** a la notificación de los postulantes seleccionados por correo electrónico omitiendo los datos sensibles.

Páguese el subsidio a los beneficiarios de los proyectos adjudicados precedentemente, por los montos que se indican, a través de vale vista electrónico o cheque, una vez que dichos beneficiarios realicen la entrega del pagaré notarial a la vista, a favor de CONADI, por el 100% de los recursos adjudicados.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 24, ítem 01, asignación 576 del Fondo de Desarrollo Indígena del presupuesto de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, del año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  

**EMILIANO GARCIA CHOQUE**  
 Director Regional  
**CONADI REGIÓN ARICA Y PARINACOTA**

  
 EGCH/EMGG/LPL/CIT/ASC/asc.